RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00154 00 (pertenencia)

Agréguese al expediente el informe secretarial visible a folio 101 del expediente digital, referente a la inclusión en la base del Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de la señora FANNY AURORA PATIÑO DE PEREZ.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el señor EDGAR MAURICIO PÉREZ PATIÑO quedo debidamente notificado del auto admisorio de la demanda de pertenencia conforme el articulo 301 del C.G.P., quien contesto la demanda en oportunidad.

Se requiere nuevamente a la parte actora para que: i) se sirva allegar copia del certificado de libertad y tradición del predio objeto de usucapión, donde conste la inscripción de la demanda, y ii) aporte fotografía de la valla donde pueda observarse de forma legible el contenido de la misma, que se encuentra junto a la nomenclatura del inmueble pretendido (numeral 7, artículo 375 del C.G.P., y se haya incluido a todo el contradictorio.

No se atenderá la solicitud remitida por correo electrónico de fecha 22 de julio de 2021, habida cuenta que la parte demandante deberá actuar a través de apoderado judicial.

NOTÍFIQUESE,

JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
844ef43907362eb299ef5b3f828fa4954dabda20a32c21c5e1e3a3e549ed8030

Documento generado en 20/09/2021 04:38:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica